

Jueves, 6 de julio de 2023

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Garciaz

ANUNCIO. Dedicación parcial Miembros Corporación y retribuciones.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 75.5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se hace público para general conocimiento, que el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 26 de junio de 2023, ha adoptado los siguientes acuerdos relativos a la dedicación parcial de los/as miembros de la Corporación y sus retribuciones:

PRIMERO. A la Alcaldesa-Presidenta, D.ª Concepción García Ávila, una dedicación parcial del 75% de la jornada, (30 horas a la semana), estableciendo unas retribuciones de 14 pagas al año en la cuantía bruta mensual de 900,00 €, a percibir en 12 pagas mensuales y 2 pagas extraordinarias en los meses de junio y diciembre, incrementándose anualmente de acuerdo con lo que se establezca en los Presupuestos Generales del Estado para el personal funcionario, siendo las cuotas sociales por afiliación al Régimen General de la Seguridad Social con cargo a esta Corporación.

SEGUNDO. A la Primera Teniente de Alcaldía, D.ª Sara Cieza Peromingo, una dedicación parcial del 75% de la jornada, (30 horas a la semana), estableciendo unas retribuciones de 14 pagas al año en la cuantía bruta mensual de 1.000,00 €, a percibir en 12 pagas mensuales y 2 pagas extraordinarias en los meses de junio y diciembre, incrementándose anualmente de acuerdo con lo que se establezca en los Presupuestos Generales del Estado para el personal funcionario, siendo las cuotas sociales por afiliación al Régimen General de la Seguridad Social con cargo a esta Corporación.

TERCERO. Al Segundo Teniente de Alcaldía, D. Diego Solís Mateos, una dedicación parcial del 75% de la jornada, (30 horas a la semana), estableciendo unas retribuciones de 14 pagas al año en la cuantía bruta mensual de 1.500,00 €, a percibir en 12 pagas mensuales y 2 pagas



Jueves, 6 de julio de 2023

extraordinarias en los meses de junio y diciembre, incrementándose anualmente de acuerdo con lo que se establezca en los Presupuestos Generales del Estado para el personal funcionario, siendo las cuotas sociales por afiliación al Régimen General de la Seguridad Social con cargo a esta Corporación.

Garciaz, 3 de julio de 2023
Concepción García Ávila
ALCALDESA - PRESIDENTA

